

07/06/2016

## **Chiloé: Fiscalía obtuvo 17 años de cárcel para hombre que agredió sexualmente a sus hijas**

Cuando comenzaron a ser víctimas de las agresiones sexuales cometidas por su padre, las víctimas eran sólo unas niñas. Sólo con los años se atrevieron a contar lo que habían vivido. Este lunes, la Fiscalía Local de Castro, luego de acreditar en juicio oral los hechos, obtuvo la sentencia a 17 años de cárcel para el autor de estos delitos.



El Fiscal Jefe de Castro, Enrique Canales Briones, señaló que este resultado "se enmarca en los criterios de persecución penal que han establecidos en la Región de

Los Lagos por el Fiscal Regional, donde los delitos sexuales son de aquellos considerados como de la más alta prioridad, particularmente en la provincia de Chiloé, donde la prevalencia es altísima". El persecutor añadió que "esto dice con el interés de la Fiscalía de mantener una persecución penal a la vez objetiva, pero con altos estándares investigativos, que nos permita esclarecer los hechos, acreditar la participación de personas determinadas en estos graves delitos y obtener sentencias que resulten proporcionadas y concordantes con el daño que se ha causado a las víctimas".

Por otra parte, el Fiscal Jefe castreño apuntó que a lo largo de todo el proceso investigativo, así como durante el juicio oral, la Fiscalía tuvo especial cuidado de dar protección a las víctimas, quienes "fueron tratadas durante sus declaraciones con una precaución particular y se les otorgaron medidas de protección de alto nivel", tales como la declaración de una de ellas en una sala contigua y acompañada por un profesional que está participando su proceso de reparación.

La sentencia pronunciada por el Tribunal Oral en lo Penal de Castro establece la pena única y de cumplimiento efectivo de 17 años de presidio mayor en su grado máximo al acusado J.A.S.Z., quien fue condenado como autor de tres delitos reiterados de violación de mayor de 14 años, respecto de la mayor de sus hijas. Además también se le condenó como autor de un delito consumado de violación impropia y de abuso sexual de menor de 14 años en perjuicio de su hija menor.

A través de la prueba testimonial, pericial y documental aportada por la Fiscalía durante el juicio oral se acreditó que en el caso de la hija mayor, los delitos se registraron en Dalcahue entre 1997 y hasta abril de 2013. El acusado, aprovechando las ocasiones en que se encontraba a solas con la víctima, la agredía sexualmente, amenazándola en forma permanente con causarle daño e intimidándola e imponiéndole y abusando de su autoridad paterna, según indica el texto de la sentencia. A raíz de estas violaciones, la joven quedó embarazada en tres oportunidades. En cuanto a la menor de las víctimas, se determinó que las agresiones comenzaron en el año 2005, siendo el último de los episodios en el verano de 2011.

600 333 0000 FISCALIA NACIONAL  
CALL CENTER GENERAL MACKENNA 1369